

OBSERVACIONES

- Indicar la fecha correspondiente al año lectivo de presentado el Plan Abandono Parcial
- El marco legales en referencia deberán ser actualizadas.
- Las cantidades numéricas deberán estar expresados de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades y sin fundamentales y/o derivadas.
- Indicar el destino final de los tanque (adjuntar constancia de deposición final)
- Indicar el tratamiento y /o deposición final de los residuos de los tanques. (adjuntar constancia de la empresa encargada de dicho tratamiento; la que deberá estar registrada en las instancias correspondientes)
- El agua de lavado que tratamiento se le dará y donde será verido.
- Indicar los impactos acumulativos y sinérgicos, causados al medio ambiente debido a la actividad.
- Indicar el tipo de tratamiento de las aguas vertidas al río, del servicio higiénico.
- Programa de monitoreo deberá de estar de acuerdo al protocolo de monitoreo e indicar los indicadores de evaluación ambiental.
- Considerar estudio de riego para la elaboración del plan de contingencia.
- Indicar el compromiso social en el Plan de Relaciones Comunitarias (Guía de Relaciones Comunitarias MEM), ubicación en coordenadas UTM del grifo.
- El plano de ubicación no coincide con la hidrografía actual.
- Los profesionales deberán firmar todas las paginas del PMA
- La valorización económica deberá estar en relación a las actividades; de mitigación, remediación y abandono, referidos al total del proyecto.

